

02



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2017 -MDCA

000004

Cerro Azul, 31 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Expediente : N° 217 - 2017, suscrito por el Presidente el Sr: TEODORO CARBONERO TOCAZQUE, mediante el cual solicita la contratación de una Enfermera Técnica en la posta médica del C.P Casa Blanca, debidamente APROBADO en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo de Concejo N° 009 de fecha 31 de Enero de Dos Mil Diecisiete; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que mediante **ORDENANZA N° 005 - 2011/ MDCA**, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que mediante **INFORME N° 002 - 2017 - GPP/TSQ - MDCA**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en las partidas presupuestales si se cuenta la disponibilidad para la contratación correspondiente.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2017**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Enero de dos mil diecisiete , y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2017 sobre la subvención de la Contratación de una Enfermera Técnica en la posta médica del C.P. Casa Blanca del Distrito de Cerro Azul, por el período de Enero a Diciembre del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 S/. (9,600.00), GIRAR a favor de la Enfermera técnica la Sra. ORMEÑO YRAOLA, FELICITA ELVIRA por el monto de S/. (800. 00) Soles mensuales, por locación de Servicio.



000030



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005 - 2011/MDCA.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Beneficiarios, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

